

CONDICIONES DE ADHESIÓN Y ACEPTACIÓN AL

PROGRAMA PROVINCIAL JUEGOS DEPORTIVOS MISIONEROS 2025

El programa Juegos Deportivos Misioneros se lleva a cabo desde el año 2016 mediante la organización del Ministerio de Deportes de la provincia de Misiones, coordinando acciones con los 79 municipios y 26 federaciones deportivas provinciales.

Los Juegos Deportivos Misioneros acentúan la promoción de valores propios de la actividad deportiva tales como: el juego limpio; el trabajo en equipo, el respeto por el otro, la solidaridad, el placer por jugar; y el sentido de pertenencia, entre otros.

Está orientado a participantes de 11 a 18 años en las modalidades Juveniles, Adaptados (personas con discapacidad); como así también para Adultos Mayores (a partir de 60 años).

La edición 2025 de los Juegos Deportivos Misioneros contempla 38 disciplinas, de las cuales 36 tendrán proyección a los Juegos Nacionales Evita (Juveniles y Adaptados) y 2 disciplinas para Adultos Mayores.

Para llevar adelante las instancias previas, en deportes que así lo ameriten, se respeta una zonificación provincial en la modalidad comunitaria, de la siguiente manera: Municipal (79); Departamental (17); Zonal (4) y Provincial.

Se disputarán 74 Finales Provinciales y 132 competencias Zonales; y previamente se realizarán las competencias Locales y Departamentales. Se estima más de 30.000 participaciones en la edición 2025, incluyendo a todas las modalidades e instancias.

Los Juegos Deportivos Misioneros son el camino para llegar a los Juegos Deportivos Nacionales Evita, donde en la edición 2024, Misiones recibió la Copa Juego Limpio, una condecoración de gran importancia ya que destaca los valores positivos del deporte puestos en práctica por toda la delegación antes y durante el evento.

Juegos Deportivos Intercolegiales

A su vez, los Juegos Deportivos Intercolegiales serán parte los Juegos Deportivos Misioneros 2025, en un trabajo conjunto con la Dirección de E. Física del Consejo General de Educación.

Dentro de este marco, el municipio deberá manifestar su acuerdo de participación, entregando por mesa de entrada del Ministerio de Deportes el presente anexo de Adhesión y Aceptación de las Condiciones de participación, dentro de los diez (10) días hábiles de recibido el mismo. Dicha Adhesión y Aceptación, la debe firmar el Intendente del Municipio, como así también el Responsable del área de Deportes o Secretario de Gobierno.

El programa se desarrollará en 4 instancias en las disciplinas deportivas que así lo ameriten:

1° Instancia MUNICIPAL: Cada municipio desarrollará la etapa Municipal en los deportes y categorías que desee participar. La organización estará a cargo del área de deportes de la Municipalidad, arbitrando en su totalidad, los medios técnicos, recursos humanos y

materiales para el desarrollo de los mismos. (Escenarios y elementos deportivos, reconocimiento, arbitrajes, alimentos, servicio de ambulancia y asistencia médica, seguridad, traslados, póliza de seguros Ley 17.418, etc.).

Las inscripciones, se realizarán directamente en el área de deportes del municipio.

Las condiciones de representación de los participantes son:

- Ser residentes del departamento correspondiente al municipio que representan, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI. El documento deberá acreditar su lugar de residencia previo al 1° de junio del 20245
- Presentación de su DNI.
- Contar con certificado médico de aptitud físico- deportiva (un año de validez)
- Contar con autorización de participación de madre/ padre o tutor/a.
- Estar a cargo de una persona mayor de edad (18 años) responsable del equipo.

Cada responsable municipal de los JDM deberá completar, el formulario: Declaración de participación a la instancia departamental- hasta el 8 de Julio del 2025.

El enlace de dicho formulario se enviará oportunamente a los responsables municipales y tiene el objeto de contar con la información necesaria para coordinar entre la organización provincial y los municipios inscriptos, las competencias departamentales.

Cada municipio tiene la potestad de identificar la instancia inicial con denominación propia, brindando un formato que se adapte a las demandas de su comunidad, con la posibilidad de agregar y/o modificar las disciplinas deportivas y categorías, con la condición que en instancias posteriores se respetara la reglamentación provincial.

2° Instancia DEPARTAMENTAL: Participarán los equipos ganadores de cada municipio del departamento correspondiente.

En la presente edición estará permitido modificar la lista de integrantes para participar desde la instancia local a la departamental con los siguientes requerimientos: el/los deportista/s incluido/s deben ser residentes del departamento correspondiente a la localidad que representará; y no podrán ser deportistas que hayan participado en la etapa local de otro equipo que continúe en la competencia departamental.

Los responsables municipales de los JDM, realizarán acciones para obtener los representantes departamentales en cada deporte de conjunto, en reunión virtual durante la primera quincena de julio, coordinarán las sedes, fechas y condiciones particulares de cada torneo.

En cada torneo, el municipio sede es quien estará a cargo de la organización: instalaciones, arbitraje, mesa de control, cobertura de urgencia, elementos, mientras que los municipios de los equipos visitantes serán responsables del traslado y necesidades de su delegación.

3° Instancia ZONAL: Participarán los equipos ganadores de los deportes y categorías de la Instancia departamental.

En la presente edición estará permitido modificar la lista de integrantes para participar desde la instancia departamental a la zonal, con los siguientes requerimientos: el/los deportista/s incluido/s deben ser residentes del departamento de la localidad que representará/n; y no podrá/n ser deportista/s que haya/n participado con otro equipo en instancias previas y que continúe en la competencia zonal.

Los municipios integrantes de la zona a la que pertenecen, coordinarán y arbitrarán los medios para realizar el zonal, designando las distintas sedes. El municipio sede, deberá tener a su cargo la organización de la competencia, con los escenarios y elementos deportivos, arbitraje, asistencia médica y ambulancia, y seguridad; en tanto los municipios visitantes deberán hacer lo propio con los traslados y alimentos de su delegación. Es responsabilidad de los municipios la contratación de las Pólizas de Seguros correspondiente a la Ley 17.418; como así también coordinar todos los medios necesarios para el desarrollo de los eventos.

Los responsables municipales, de los equipos vencedores deberán cargar en el sistema de inscripción de los JDM, el listado completo del equipo que accede a la instancia provincial.

En la instancia provincial no se permite la inclusión de nuevos integrantes a los equipos, por lo tanto, las listas de buena fe de los equipos en la instancia zonal deberá coincidir con la lista de buena fe de la instancia provincial.

4° Instancia PROVINCIAL: El Ministerio de Deportes de la provincia de Misiones, arbitrará en su totalidad, los medios técnicos, recursos humanos y materiales para el desarrollo de la etapa Provincial. Se compromete a asignar y determinar, sin costo alguno para los municipios, los escenarios y lugares sedes de dicha instancia; de la misma manera, el Ministerio, será el encargado de brindar todos los elementos deportivos necesarios para llevar adelante las competencias provinciales. También, este proveerá de todos los diplomas y medallas trofeos para ser entregados a los participantes y ganadores de esta instancia. Así mismo, se compromete a disponer los arbitrajes para toda instancia provincial en cada una de sus diferentes disciplinas.

Todo lo concerniente a la alimentación e hidratación de los participantes y delegaciones de la instancia provincial, será provisto por el Ministerio de Deportes, durante todo momento de competencia.

El Ministerio de Deportes se encargará del traslado de los equipos y deportistas que participen de las finales provinciales en los distintos escenarios dispuestos, respetando las normas vigentes de ley de transporte (seguro, habilitación, verificación técnica del vehículo que realiza el traslado).

Conforme a la legislación, normativa y los cuidados generales de todos los participantes, el Ministerio de Deportes de la Provincia de Misiones, se encargará de proveer servicio de asistencia médica en todos los escenarios; de la misma manera arbitrará los medios necesarios para disponer de la seguridad, a través de los efectivos policiales que fueren necesario en esta etapa de la competición. Así mismo, el Ministerio se compromete a

realizar la contratación de las correspondientes pólizas de seguros que se precisaren de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.418, para cubrir la etapa provincial.

Las delegaciones participantes, se comprometen a entregar en tiempo y forma las listas de Buena Fe correspondientes a cada disciplina deportiva. En caso de no presentarse, las finales provinciales se realizarán con los equipos que estén presentes en el momento, realizando las Actas de ausencia pertinentes.

En la instancia provincial, los deportistas podrán realizar más de una disciplina deportiva, a excepción en Voleibol indoor y Voleibol playa, donde un mismo deportista no podrá realizar las dos finales, deberá optar por uno de los dos torneos.

Los responsables municipales de los equipos vencedores deberán cargar en el sistema de inscripción de los JDM, la lista de inscripción a la instancia Nacional, dicha lista debe respetar los cupos que rigen los reglamentos deportivos de los Juegos Deportivos Nacionales Evita 2024, tanto para deportistas como responsables de equipo.

- La manifestación de aceptación a participar del Programa Juegos Deportivos Misioneros 2025 implica el conocimiento y aceptación – en su totalidad – de los términos y condiciones establecidos en el **Manual de Competencias, Régimen disciplinario y Reglamentos deportivos JDM2025**; los cuales serán puestos a disposición de las autoridades municipales y organizadores quienes se comprometen a realizar las reuniones respectivas con integrantes de la comunidad a efectos de informar las características del programa y la aceptación o no del mismo.

Previa lectura de las condiciones establecidas, se **ACEPTA** participar del Programa “Juegos Deportivos Misioneros 2025. Son TRES (4) fs. útiles.

.....
Firma del INTENDENTE

SELLO ACLARACIÓN

SELLO MUNICIPALIDAD

.....
Firma del DIRECTOR DE DEPORTES

SELLO ACLARACIÓN